# EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

## CERTIFICA

Que la empresa GESTIONARI S.A.S identificado (a) con NIT 900.519.481-3 en el año 2023, presto sus servicios en el Municipio de Chigorodó en calidad de contratista, en virtud en un contrato de Menor Cuantía 233 del 2023, desde del 14 de agosto de 2023 y hasta el 14 de diciembre de 2023, y cuyo objeto fue "prestación de servicios profesionales para la implementación de acciones de promoción del voluntariado para la gestión de seguridad y convivencia ciudadana, enmarcadas en el principio de empoderamiento ciudadano contemplado en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y acceso a la justicia del Municipio de Chigorodó-2023" por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (195.000.000)

Que la empresa GESTIONARI S.A.S identificado (a) con NIT 900.519.481-3 en el año 2023, presto sus servicios en el Municipio de Chigorodó en calidad de contratista, en virtud en un contrato de Mínima Cuantía 232 del 2023, desde del 08 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y cuyo objeto fue "prestación de servicios de apoyo logístico para la elaboración de la nueva mesa de participación efectiva de víctima, asistencia técnica para su funcionamiento durante la vigencia 2023. Y la realización de 3 iniciativas de memoria histórica en el Municipio de Chigorodó" por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000)

Que la empresa GESTIONARI S.A.S identificado (a) con NIT 900.519.481-3 en el año 2023, presto sus servicios en el Municipio de Chigorodó en calidad de contratista, en virtud en un contrato de Mínima Cuantía 178 del 2022, desde del 24 de junio de 2022 y hasta el 24 de octubre de 2022, y cuyo objeto fue "apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades culturales y recreativas del adulto mayor del centro día " por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (26.000.000)

Se expide la presente en el Municipio de Chigorodó a los 27 días del mes de diciembre del 2023

Saray Argumedo V.
SARAY ARGUMEDO VERBEL

Secretaria de Gobierno y P.C



Powered by CamScanner

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. N° 399**
**(01 de noviembre de 2024)**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | **MUNICIPIO DE APARTADÓ**<br>**890.980.095-2** |
| **CONTRATISTA:** | **GESTIONARI S.A.S.**<br>**NIT: 900.519.481-3**<br>**CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES**<br>**Representante legal**<br>**C.c. 8.374.582**<br>**Dirección: CARRERA 100 30 - 42**<br>**Barrio: VILLA CLAUDIA**<br>**Corregimiento el Reposo**<br>**Teléfono: 3233700617**<br>**Ciudad: Apartadó – Antioquia** |
| **OBJETO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES** |
| **SUPERVISOR:** | **SECRETARIA DE GOBIERNO** |
| **PLAZO:** | **UN (01) MES** |
| **VALOR:** | **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** |

Entre los suscritos a saber **HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.945.072** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de Alcalde Municipal, según acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADO**, de una parte y quien para efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **GESTIONARI S.A.S** identificada con NIT. **900.519.481-3** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.374.582 expedida en Nechi, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 decreto reglamentario, ley 1882 de 2018, el Municipio de Apartadó adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **026 de 2024**. **2**.- Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, el Municipio de Apartadó - Antioquia adjudicó Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **026 de 2024**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones. **3**. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. **4**. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1
@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES".**

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso contractual se compone de las siguientes actividades:

| Tipo | Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cant | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | Estabilizadores de voltaje 1000w | Unidad | 8 | $ 265.000 | $ 2.120.000 |
| Papelería y elementos de oficina | 2 | Resmas de papel tamaño carta | Unidad | 50 | $ 24.500 | $ 1.225.000 |
| | 3 | Resmas de papel tamaño oficio | Unidad | 50 | $ 36.500 | $ 1.825.000 |
| | 4 | Lapiceros x12 uds | Cajas | 30 | $ 18.000 | $ 540.000 |
| | 5 | Marcadores x10 uds | Cajas | 15 | $ 19.200 | $ 288.000 |
| | 6 | Cinta adhesiva transparente ancha | Unidad | 15 | $ 6.700 | $ 100.500 |
| | 7 | Carpetas cuatro aletas | Unidad | 70 | $ 5.230 | $ 366.100 |
| | 8 | Huelleros | Unidad | 20 | $ 2.500 | $ 50.000 |
| | 9 | Recarga de tóner impresoras de la Registraduría municipal toners con chips | Unidad | 10 | $ 110.000 | $ 1.100.000 |
| Transporte | 10 | Alquiler de vehículos (CAMIONETAS) para transporte de urnas y cubículos, sábado, domingo y lunes, adicional el día de terminación de escrutinio. los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, | Cuatro (4) camionetas por tres (3) Días | 12 | $ 420.000 | $ 5.040.000 |



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

| @alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica), conductor debidamente uniformado, vehículo señalizado con leyendas relacionados a los comicios. | | | | |
| | 11 | Taxis o vehículos para movilizar pliegos electorales de puestos de votación al sitio de escrutinio. los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica), conductor debidamente uniformado, vehículo señalizado con leyendas relacionados a los comicios | Unidad | 17 | $ 38.000 | $ 646.000 |
| | 12 | Suministro combustible (gasolina) para el (los) vehículo (s) oficial (es) u otros que prestan el servicio o pertenezcan a los delgados de la Registraduría. | Galones | 80 | $ 16.180 | $ 1.294.400 |
| Alimentación | 13 | ALMUERZOS para funcionarios y jurados que prestaran sus servicios en los corregimientos, el día de elección, (17 de noviembre de 2024). Almuerzo compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de | Unidad | 200 | $ 25.000 | $ 5.000.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
Icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fruta, funcionarios de la Registraduría municipal y jurados de los puestos de votación ubicados en Churidó, Puerto Girón, San José De Apartadó y El Reposo. Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios y jurados. | | | | |
| | 14 | ALMUERZOS para funcionarios electorales que prestaran sus servicios en los comicios electorales durante los días 16, 17, 18, 19,20,21,22 de noviembre de 2024. Almuerzos compuestos por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta, Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación | Unidad | 595 | $ 25.000 | $ 14.875.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | donde se encuentren los funcionarios y participantes. | | | | |
| | 15 | CENAS para funcionarios electorales que prestaran sus servicios en los comicios electorales durante los días 16, 17, 18, 19,20,21,22 de noviembre de 2024. Cenas compuestas por proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios y participantes. | Unidad | 595 | $ 25.000 | $ 14.875.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co



**Centro Administrativo Municipal** Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
Icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 16 | Alimentación para comisiones escrutadoras y claveros. ALMUERZO (compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), durante los días 18,19,20,21,22 de noviembre de 2024. Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios que pertenecen a la comisión escrutadora. | Unidad | 280 | $ 25.000 | $ 7.000.000 |
| | 17 | Alimentación para comisiones escrutadoras y claveros. CENAS (compuestas por proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), durante los días 17,18,19,20,21,22 de noviembre de 2024. Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser | Unidad | 336 | $ 25.000 | $ 8.400.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios que pertenecen a la comisión escrutadora | | | | |
| | 18 | Alimentación para Diez (10) capacitadores y personal de apoyo, durante 8 días. Almuerzo (compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta). Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de las capacitaciones donde se encuentren los funcionarios y participantes. | Unidad | 240 | $ 25.000 | $ 6.000.000 |
| | 19 | Refrigerios para jurados electorales. (compuestos por una Harina, jugo de fruta y una fruta). | Unidad | 900 | $ 10.000 | $ 9.000.000 |
| | 20 | Hidratación y refrigerio para capacitadores, durante 8 días. | Unidad | 480 | $ 10.000 | $ 4.800.000 |

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado

ALCALDÍA DE APARTADÓ



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alimentación | 21 | Alimentación para 25 efectivos de la fuerza pública que acompañará el proceso electoral. DESAYUNOS (compuestos por proteína, un carbohidrato, jugo de fruta). Durante 7 días Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios. | Unidad | 175 | $ 15.000 | $ 2.625.000 |
| Alimentación | 22 | Alimentación para 25 efectivos de la fuerza pública que acompañará el proceso electoral. ALMUERZOS (compuesto por sopa de vegetales, proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta), durante 7 días Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios. | Unidad | 175 | $ 25.000 | $ 4.375.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ



**Centro Administrativo Municipal** Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alimentación | 23 | Alimentación para 25 efectivos de la fuerza pública que acompañará el proceso electoral. CENAS (compuestas por proteína, arroz, ensalada y jugo de fruta). Durante 7 días. Los alimentos deben estar empacados en recipientes biodegradables y amigables con el ecosistema, deben insertar stickers de la ciudad líder en los recipientes o contenedores donde se entregan los alimentos, estos alimentos deben ser llevados a los puntos de votación donde se encuentren los funcionarios. | Unidad | 175 | $ 25.000 | $ 4.375.000 |
| Arrendamiento | 24 | Alquiler de Carpas para el coliseo para el día electoral (17 de noviembre de 2024). | Unidad | 7 | $ 140.000 | $ 980.000 |
| | 25 | Alquiler de mesas para el coliseo para el día electoral (17 de noviembre de 2024) | Unidad | 20 | $ 20.000 | $ 400.000 |
| | 26 | Alquiler de sillas para puesto censo y escrutinio desde el día sábado 16 de noviembre hasta el día viernes 22 de noviembre de 2024. | Unidad | 200 | $ 7.000 | $ 1.400.000 |
| | 27 | Planta eléctrica para el sitio de escrutinio desde el día sábado 16 de noviembre hasta el día viernes 22 de noviembre de 2024 | Unidad | 1 | $ 1.300.000 | $ 1.300.000 |
| VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO | | | | | | $ 100.000.000 |

ALCALDÍA DE APARTADÓ



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
ISO 9001 SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1
@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **3.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. **4.** Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. **5.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **7.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. **8.** Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral. **9.** Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental. **10.** Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…). **11.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES: 1.** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio para la prestación del servicio. **2.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato. **3.** Proveer la entrega de la alimentación, hidratación y transporte en las cantidades y calidades exigidas, en los lugares indicados por el supervisor del contrato, conforme a los horarios que establezca el mismo. **4.** Garantizar el servicio de transporte de personal y de carga durante los días en que se requiera, para lo cual deberá disponer tantos vehículos de transporte de carga y pasajeros se requiera. **5.** Asumir los gastos de combustible y del conductor de cada vehículo, adicionalmente los daños que se ocasionen por el transporte, serán asumidos por el contratista.**6.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **7.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **8.** Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del objeto contractual. Al cual deberá suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. **9.**Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la ejecución del contrato, según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador. **10.** Atender en debida forma los reclamos que presente el contratante o el supervisor del contrato en relación con el suministro del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **11.** Garantizar antes de la prestación del servicio de transporte, que todos los vehículos tengan la documentación al día (matricula, SOAT, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil extracontractual), y que los conductores de cada vehículo tengan la licencia de conducción vigente. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula,



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó. **2.** Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **4.** Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (100'000.000)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal

| **NÚMERO DE RUBRO** | **DENOMINACIÓN** | **VALOR** |
|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.006.20 | Gastos Electorales Administración Municipal | **$100.000.000** |
| certificado de disponibilidad presupuestal | **1952** del 07/10/2024 | |
| Número del Radicado del Proyecto | **2024050450017** | |
| Nombre del Proyecto | Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el Municipio de Apartadó. | |

**SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Municipio de Apartadó pagará al contratista el valor estimado del contrato, mediante **pagos parciales contra facturación**, equivalentes al valor de los servicios efectivamente realizados, contados a partir del acta de inicio. **Parágrafo Primero:** Para todo pago se debe presentar cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de Interventoría y/o supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo Segundo**: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo Tercero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. **UN (01) MES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II. **OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN** El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó, en los EE oficiales del sector urbano y rural. **DECIMA: GARANTÍAS**: Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

| AMPARO | CUANTIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato. | 10% del valor del contrato | Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **CALIDAD** | 10% del valor del contrato | Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL.** | 5% del valor del contrato | Vigencia del contrato y tres (3) años mas |

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD-.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEXTA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Apartado **VIGESIMA: DIRECCIONES: a). EL Contratista:** Calle 26 N°99-27. Correo electrónico: carmontes1010@hotmail.com, Teléfono: 3232700671-310556006, **b). El Contratante:** Carrera 100 Nro. 103ª - 02, teléfono 828 10 38, 828 04 57.

Se firma en Apartadó – Antioquia, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ**
Alcalde Municipal de Apartadó

**CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES**
**Representante legal**
**GESTIONARI S.A.S.**

Proyectó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en Contratación

Aprobó: Resurrección Manzano
Jefa de la Oficina de jurídica

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co



Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

| | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<br>MUNICIPIO DE APARTADO | Código: F-ADM-CC-07 |
|---|---|---|
| | | Versión: 1 |
| | ACTA DE INICIO | Fecha de aprobación: 22-01-2016 |
| | | Página 1 de 1 |

| Fecha de Inicio | Día | Mes | Año | Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 06 | 11 | 2024 | | 05 | 12 | 2024 |

## GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Apartadó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Contrato número:** | CPSP 399 - 2024 |
| **Objeto del contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES. | |
| **Interventor(es):** | N/A |
| **Supervisor (es)** | AMAURY QUEJDA BUENAÑO — Secretario de Gobierno |
| **Contratista:** | GESTIONARI S.A.S. NIT: 900.519.481-3 CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES Representante legal C.c. 8.374.582 |

| | |
|---|---|
| **Valor del contrato:** | CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) |
| **Duración del contrato:** UN (01) MES | |

En el Municipio de Apartadó se reunió el Secretario De Gobierno **AMAURY QUEJDA BUENAÑO**, en calidad de SUPERVISOR y **GESTIONARI S.A.S. NIT: 900.519.481-3 CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES Representante legal C.c. 8.374.582**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **399 - 2024**. Cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES,** Por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** y un plazo de **UN (01) MES.**

Se deja constancia que se cumplieron con los requisitos establecidos en la ley y la reglamentación interna que permiten la iniciación formal del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 05 de noviembre de 2024

**AMAURY QUEJADA BUNAÑO**
SUPERVISOR

**CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES**
CONTRATISTA

Proyecto: Vicky Vergara Moreno – Aux. Administrativa